SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que el Curador ad-litem asignado no ha comparecido a tomar posesion del cargo. Provea de conformidad.

Sincelejo, 22 de febrero de 2017.

LISSET ANDREA ALCALA SALAS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: Repetición

Expediente N° 70001-33-33-002-**2013-00177-00**

Actor: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

Demandado: JUAN CARLOS SOLAR JULIO.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a que el perito nombrado en auto precedente no tomó posesión del cargo, se procederá conforme lo dispone el art. 48 numeral 3 y art. 49 del C.G.P., a nombrar a otro profesional de la lista de auxiliares de la justicia, para efectos de surtir los trámites pertinentes y garantizar los derechos de la persona emplazada.

Por lo anterior, se DISPONE:

PRIMERO: Nombrase a la Dra. ADRIANA INES CACERES GUTIERREZ identificada con C.C. No. 64.561.439, quien puede ser ubicada en la Calle 23 No. 19 – 47 de Sincelejo, teléfono 280 95 28 – 280 77 50 como curador Ad-litem de la persona emplazada, para que dentro de un término no superior a diez (10) días siguientes al recibido de dicha comunicación comparezca a esta Unidad Judicial y se posesione como curador del señor JUAN CARLOS SOLAR JULIO.

Por secretaría, líbrese el oficio y actuación requerida.

NOTIFIQUESE,

GLORIA LUCIA VILLALBA MEDRANO
Juez Segunda Administrativa del Circuito

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No 019 notifico a las
de la providencia anterior, hoy 28 FEB 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)